



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Carhuaz



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres 2018-2027"

Carhuaz, 26 de marzo de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N° 049 – 2026 - ME/RA/DRE-A/DUGEL-CHZ-AGP-EEF-D**

Señores : Directores de las Instituciones Educativas del Nivel secundaria de la UGEL Carhuaz

Presente. -

Asunto : Remitir Horario Escolar Individual de los docentes del nivel secundaria.

Ref. : Resolución Ministerial N° 501 – 2025 - MINEDU  
Resolución Viceministerial N° 094 – 2025 – MINEDU  
Resolución Viceministerial N° 121 – 2025 - MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, poner en su conocimiento que, conforme a los documentos de referencia, se dispone que los directores de las instituciones educativas del nivel secundaria remitan el horario escolar de clases de cada docente, de manera individual. Dicho horario deberá consignar las horas destinadas a la atención de estudiantes, padres de familia y actividades de refuerzo escolar.

En tal sentido, su persona, como líder educativo de la institución bajo su cargo, deberá remitir la información solicitada a través del repositorio de la plataforma SIMOCAR CARHUAZ, teniendo como fecha límite el martes 31 de marzo del presente año.

Seguros de contar con su atención, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:



DIRECCIÓN REG. DE EDUC. ANCASH  
*[Handwritten Signature]*  
Mg. Julio Martín Armas Colonia  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
CARHUAZ